



I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 15 de Mayo de 2019.-

DECRETO N° 1340 (C) /

Vistos:

- a) Memorándum S/N° de fecha 15.05.2019, del Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permisos Gremiales
- b) Artículo. 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.
- d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- e) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- g) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido 18.695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

- Don **EDGARDO MORALES RUIZ.**, Dirigente Afumul 9 hrs. de permiso que se hará efectiva el Día 16.05.2019 desde las 08:30 hrs hasta las 17:30 hrs.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE  
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Jefe Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.- /
- SIAPER

JRPB/JAUS/amb.-.